OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2379

ORDEN de 4 de mayo de 2023, del Consejero de Educación, por la que se modifica la autorización del Centro Privado «Inglés» de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Donostia / San Sebastián (Gipuzkoa).

Examinado el expediente iniciado por la Directora del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en solicitud de autorización de una nueva unidad de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2023-2024 en dicho centro.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento establecido, que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente y que ha sido informado por los organismos competentes en la materia.

Vistos el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (BOE del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, la Orden de 30 de julio de 1998 (BOPV del 31 de agosto), por la que se establecen criterios de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales y dotación de recursos para su correcta atención en las distintas etapas del sistema educativo, y demás legislación aplicable en la materia,

RESUELVO:

Primero.– Autorizar una nueva unidad de Educación Secundaria Obligatoria al centro docente privado que se describe a continuación, a partir del curso académico 2023-2024.

N.º de código: 012550 (CAPV) y 20004253 (universal).

Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria (CPEIPS)

Denominación específica: «Inglés».

Titular: The English School Sociedad Cooperativa.

Domicilio: Avenida Alcalde José Elósegi, 64.

Municipio: Donostia / San Sebastián.

Territorio Histórico: Gipuzkoa.

Autorización: ampliación de una unidad de Educación Secundaria Obligatoria a partir del curso académico 2023-24.

Composición resultante:

– Educación Infantil 1er Ciclo: 2 unidades con la siguiente capacidad:

  • 1 unidad para niñas y niños de 1-2 años con capacidad para 13 puestos escolares.

  • 1 unidad para niñas y niños de 2-3 años con capacidad para 18 puestos escolares.

– Educación Infantil 2.º Ciclo: 3 unidades con capacidad para 75 puestos escolares.

– Educación Primaria: 8 unidades con capacidad para 190 puestos escolares.

– Educación Secundaria Obligatoria: 5 unidades con capacidad para 150 puestos escolares.

– Educación Especial: 1 aula abierta.

Segundo.– El otorgamiento de la autorización contenida en la presente Orden no implica, en modo alguno, la obtención de ayudas a través del régimen de conciertos educativos.

Tercero.– La titularidad del centro queda obligada al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto al número de puestos escolares, al equipamiento, así como a la titulación académica y perfil lingüístico del profesorado y demás legislación vigente aplicable, así como a solicitar la oportuna modificación, a través de su representante legal, cuando haya de alterarse cualquiera sus datos registrales. En caso contrario, procedería la revocación de la autorización otorgada.

Cuarto.– El centro debe cumplir el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, así como las condiciones higiénicas, sanitarias, acústicas, de habitabilidad, de seguridad y de accesibilidad que se señalen en la legislación vigente. La responsabilidad por el incumplimiento de dichas condiciones corresponde a la entidad titular del centro.

Quinto.– La modificación de las enseñanzas autorizadas se inscribirá de oficio en el Registro de Centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco, mediante las oportunas inscripciones registrales complementarias.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de mayo de 2023.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.